

En nota de Régimen Interior nº 2/2017 de 13 de septiembre de 2017, del Concejal de Hacienda, sobre instrucciones de cierre del ejercicio 2017, y con el fin de ordenar las operaciones específicas de cierre del ejercicio presupuestario, se indica que para que todas las facturas presentadas correspondientes a compromisos de gastos legalmente adquiridos en este ejercicio puedan ser aprobadas antes del 31 de diciembre, los proveedores deberán presentar física y/o telemáticamente las facturas en este Ayuntamiento (FACE) hasta el 1 de diciembre.